

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI- REV/2342/2018/I	COLEGIO DE VERACRUZ	VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE	Agréguense el expediente las documentales de cuenta, para que surtan sus efectos legales procedentes. Fen virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente.
2	EXPEDIENTE IVAI- REV/2306/2018/I	HIDROSISTEMA DE CORDOBA	VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE	Agréguense al expediente las documentales de cuenta, para que surtan sus efectos legales procedentes. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente.
3	EXPEDIENTE IVAI- REV/1968/2018/II	AYUNTAMIENTO DE URSULO GALVAN	VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE	Agréguense al expediente las documentales de cuenta, para que surtan sus efectos legales procedentes. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción Turnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente
4	EXPEDIENTE IVAI- REV/1985/2018/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS	VEITICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE	Agréguense al expediente las documentales de cuenta, para que surtan sus efectos legales procedentes. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción Turnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente para que se proceda resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES